USPEC	**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

1. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
APOYO A LA GESTIÓN	

2. CONTRATO No. 151 DEL 2025

DATOS GENERALES		
3. CONTRATISTA: GIOVANNY MORALES ACHURY		
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 86.056.589		
5. NIT:86056589-1		
6. REGISTRO PRESUPUESTAL No:	**33525**	**7. FECHA: 2025-04-02**
8. PERIODO DEL INFORME	**DESDE:** 01 DE AGOSTO DE 2025 **HASTA:** 30 DE AGOSTO DE 2025	
9. SUPERVISOR: JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN	**10. DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	

11. OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

12. OBLIGACIONES:	**13. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**
1. Cumplir con el objeto del contrato.	Se cumple con el objeto del contrato de acuerdo a lo descrito en el presente informe actualmente durante las fechas de 1 a 30 AGOSTO de AGOSTO, para este periodo del informe, Se asistió a reunión donde se dieron directriz por partes del subdirector Juan José Casasfranco, nos reunimos el arquitecto Jorge moreno y el equipo de trabajo del plan maestro de infraestructura penitenciaria y carcelaria para retomar y analizar el cronograma de actividades del plan maestro de infraestructura y asignar los establecimientos que se deben analizar desde la parte de

2. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.	Se retoma él cumpliendo de las actividad, considerando que se está haciendo seguimiento a al cronograma propuesto por las partes para la realización de la parte documental del diagnóstico entregado por ENTERRITORIO (Plan Maestro) Y todo lo pertinente para cumplir con los tiempos y el objeto contractual. Actualmente se está realizado el análisis estructural a los centros penitenciarios de • GIRON • GUAMO • VELEZ SANTANDER
3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.	Se cumplió con el objeto del contrato de acuerdo a lo descrito en el presente informe y se entregó a tiempo la cuenta de cobro de acuerdo a los lineamientos establecidos. Por la coordinación administrativa y financiera de la dirección de infraestructura y la dirección contractual de la *entidad. USPEC*
4. Elaborar informes, evaluaciones, oficios y demás documentos que solicite el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.	Hasta la fecha se le han recibidos de parte del Juan José Casasfranco y de los arquitectos Carlos Torres y Jorge Moreno las carpetas que contienen información del plan maestro de infraestructura. Y se entrega informe del análisis de los establecimientos asignados en el drive y se sube la información a archivo CANVA
5. Realizar el trámite de afiliación a la administradora de riesgos laborales –ARL, el día de la firma del acta de inicio del contrato, ante el grupo administrativo de personal, de conformidad a lo señalado en la ley 1562 de 2012.	Se realizó la afiliación a riesgo 1 a la entidad positiva para la cual se presenta adjunto a los documentos de la cuenta de cobro.

6. Cumplir con el pago a la seguridad social del contrato en los términos señalados en el Decreto 1273 del 2018.	Actualmente se presenta certificado de pago para la cuenta 5 y se presenta soporte de pago según lo demanda la ley de la cuenta dos en adelante.
7. Registrar y actualizar la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el día de la firma del acta de inicio.	Se realizó a cabalidad y durante las fechas estipuladas, todos los trámites pertinentes y se adiciona certificación de aflicción al sistema a de seguridad social
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del objeto y alcance contractual llegue a desarrollar; esta obligación deberá ser cumplida aun después de terminado el contrato.	Este procedimiento se realiza durante el proceso del contrato, considerando que la carpeta compartida en donde se encuentra, la información de los establecimientos penitenciarios solo se descarga sobre la VPN y el servidor de la entidad. Y todo se maneja de forma lectura en un DRIVE compartido por los arquitectos Carlos Torres y Andres Moreno y se compartió la información en las fichas CANVA de los establecimientos con los porcentajes que arrojo el estudio de visita realizado de acuerdo a la norma NSR – 10
9. presentar dentro de los cincos (5) días hábiles al periodo de corte, el informe mensual con sus anexos y soportes, y la respectiva factura y cuenta de cobro, según corresponda. Los informes mensuales serán requisitos para el pago, relacionando en detalles las actividades, gestiones y avances, con las rutas de acceso para verificación de la información digital, juntos con los soportes de documentos, productos y registros relacionados en el mes	Se cumple con lo pertinente debido a que se le ha recibido información por parte de la subdirección de seguimiento a la infraestructura con la asignación de apoyo a los PLANES PARCIALES DE LOS PLANES DE INFRAESTRUCTURA. Sobre los insumos entregados por ENTERRITORIO y con la que cuenta la entidad. Actualmente se están desarrollando los análisis desde la parte estructural a los establecimientos de Medellín Pedregal Garzón. HUILA Villavicencio Bucaramanga San gil San Vicente de chucuri

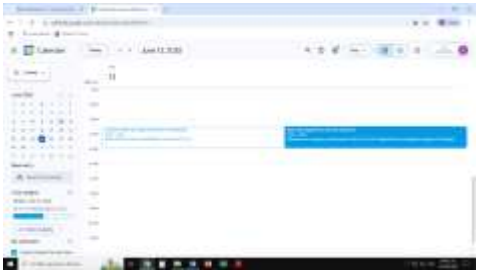
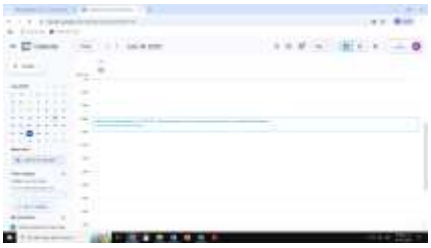
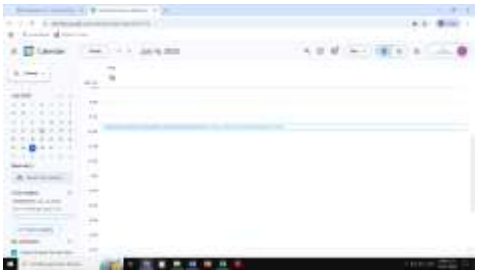
	Y los centros penitenciarios de la regional occidente. Además se está desarrollando el análisis estructural de los establecimientos que se han visitados para el desarrollo del componente civil y estructural para este periodo se visto garzón Huila    El drive en donde se comparte la información solo lo puede compartir el Arquitecto Andres moreno se deja aclaración del tema porque es de forma virtual que se está manejado y donde se están presentando las evidencias.
10. Presentar a la Supervisión una vez finalice el contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación, un informe final detallado y consolidado de las actividades realizadas, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver en los aspectos técnicos,	Aun este procesos por condiciones de ejecución y tiempo del contrato no se hace necesario ejecutarlo hasta finalizar el tiempo y objeto contractual

administrativos y financieros, así como la relación de los archivos físicos y magnéticos (formato Word, Excel …), que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, emitir las conclusiones y/o recomendaciones que considere pertinentes.	
11. Dar estricto cumplimiento a la legislación vigente, y los manuales, guías y procedimientos vigentes de la entidad.	Se realizara todos los trámites pertinentes y mes a mes se evidencia lo requerido en las carpetas proyectos de inversión para dejar constancias de las actividades ejecutadas al igual se hace lo mismo en el SECOP II. Y en los Drive compartidos dentro del correo electrónico que establece la entidad con un manejo acertado de la VPN
12. Hacer uso estricto de los formatos aprobados y publicados por el Sistema MIPGestón, que sean requeridos como soporte del desarrollo de sus obligaciones.	Se estima dar cumplimiento con la obligación una vez se finalice el contrato de prestación de servicios 151 de 2025 y durante el periodo actual, se está presto a entregar la idoneidad de los conocimientos como profesional, en las actividades asignadas y de responsabilidad de la dirección de infraestructura y la subdirección de seguimiento a la infraestructura.
13. El contratista deberá hacer la publicación de la totalidad de documentos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II	Este requerimiento se está teniendo en cuenta para subdirección de seguimiento a la Infraestructura. Y se están utilizando todos los formatos y manejo del INFODOC y cumpliendo con la normativa de la entidad y desarrollo de gestión documental. Y al momento de necesitar realizar esta actividad se verá evidenciada en el SECOP
14. Para el desarrollo de sus actividades, el CONTRATISTA deberá contar con los elementos necesarios y con las herramientas de software y hardware e insumos para cumplir con las obligaciones y productos requeridos debidamente licenciados conforme a la legislación vigente aplicable. La entidad	Se realizó uso de los formatos publicados y actualizados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI y se realizó entrega de formatos para la presentación del informe como se establece contractualmente por los convenios y contratos apoyados para la supervisión de la dirección de infraestructura y poder tener el control del requerimiento que realiza la supervisión del

suministrara el registro en el directorio activo (usuario y clave) y el correo electrónico.	contrato a Cargo del Ingeniero Juan José Casasfranco Y el ingeniero Rafael García encargado de la subdirección de seguimiento a la infraestructura  EPSC 1-5 1. Girardot 2. La picota 3. La mesa 4. Sogamoso 5. Moniquira https://www.canva.com/design/DAG5bC1g4TY/eDGzNBsDshDCze_kOmUbwA/edit EPSC 6-10 6. Ramiriqui 7. Guateque 8. Gacheta 9. Melgar 10. Villeta https://www.canva.com/design/DAGTGeEYMeQ/a6pasJ_0mjNX1Yscnvq9QQ/edit EPSC 11-15 11. Chaparral 12. Paz de Aripiro 13. Espinal 14. El bordo 15. Choconta https://www.canva.com/design/DAGTGctke5A/oNKibdQjBiSu_LqTbwkjIQ/edit EPSC 11-15 11. Chaparral 12. Paz de Aripiro 13. Espinal 14. El bordo 15. Choconta https://www.canva.com/design/DAGTGctke5A/oNKibdQjBiSu_LqTbwkjIQ/edit EPSC 16-20 16. Fusagasuga 17. Ubate 18. Duitama 19. Neiva 20. La plata https://www.canva.com/design/DAGTrTYYEHU/ZRK1-lgQlvjBO4kHXTAXevw/edit EPSC 21-25 21. Santa Rosa de viterbo 22. Chiquinquira 23. Pitalito 24. Tunja 25. Barne (combita) https://www.canva.com/design/DAGVE4nNPEA/YWy9F2-gNunTVoD6ZzusXA/edit
15. Realizar actividades de apoyo a los proyectos a cargo de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura y/o de la Dirección de Infraestructura.	Se está realizando el apoyo con las actividades asignadas en el plan maestro de infraestructura según lo establecido en el CONPES 4082

16. Elaborar y/o proyectar todos los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual, tales como adiciones, prorrogas, suspensiones, modificaciones contractuales, controversias y requerimientos en general.	Esta actividad no se ejecutó durante este periodo
17. Apoyar en la estructuración, verificación, aprobación de presupuestos y precios no previstos, en soporte de las memorias de cálculo y especificaciones técnicas.	Esta actividad no se ejecutó durante este periodo
18. Realizar la revisión y verificación de las actas parciales y finales, con sus respectivas memorias de cantidades y los soportes de facturación para pagos, hacer las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los pagos correspondientes y aprobados a la ejecución efectiva, emitir informes de apoyo a la supervisión y acompañar las gestiones para las liquidaciones de los proyectos y contratos de los ERON, con la periodicidad que se le requiera para el desarrollo eficiente, oportuno y eficaz de las actividades y gestiones establecidas, al interior de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura.	Esta actividad no se ejecutó durante este periodo

19. Consolidar el expediente físico y digital- con la información administrativa completa y actualizada, de los contratos a su cargo	Diagnóstico del Plan Maestro y todo lo que se desarrollan por entes de controles que llega la dirección de infraestructura apoyando las actividades desde la parte estructural a las fichas del Plan Maestro de infraestructura carcelaria y penitenciaria. FICHAS DE PLANES PARCIALES DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS 1. Rm Popayán 2. Epmsc Pasto (tiene RM) 3. EPMSC Ipiales 4. EPMSC la unión 5. EPMSC túquerres 6. EPMSC Tumaco 7. EPMSC Palmira 8. EPMSC Cali 9. EPMSC Buga 10. EPMSC Buenaventura 11. EPMSC Cartago 12. EPMSC Caicedonia 13. EPMSC Sevilla 14. COJAM Jamundí 15. CMS Barranquilla

20. Programar, asistir y participar en las reuniones, comités y demás actuaciones que le sean convocados y asignados en cumplimiento del objeto contractual, incluidas las que se requieran para el manejo de las gestiones administrativas al interior de la entidad, diligenciando los registros y documentos que correspondan, haciendo entrega oportuna de los mismos.	Se asistió a la reunión para recibir los lineamientos del arquitecto Andres Moreno Reunión 1 De agosto visitas coordinación a centros penitenciarios  25 de agosto reunión descongestión de las cárceles atlántico  29 de agosto plan maestro 
21. Apoyar en la elaboración de los planes operativos de construcción y/o mantenimiento a la infraestructura, entregando los reportes para la consolidación de los planes de acción, planes de mejora, y demás que se requieran.	Se apoya desde la responsabilidad contractual con el desarrollo del plan maestro de infraestructura, en el análisis de la información y evaluación de la misma en el punto de estructura de los espacios que componen los centro penitenciarios y de acuerdo a la información entregada por Enterritorio

22. Verificar la información que se reporta respecto del cumplimiento de la ejecución de los contratos, en caso que el desarrollo no sea el contractualmente previsto, se deberá informar al supervisor del contrato, y se deberá proponer y adoptar las medidas correspondientes para que se cumplan los requisitos y términos contractuales pactados, de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y normas concordantes.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida.
23. Apoyar al supervisor, verificando que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las interventorías suscritas por el área, se ejecuten conforme con lo establecido en el manual de Interventoría de la Entidad.	Este requerimiento se está teniendo en cuenta para subdirección de seguimiento a la Infraestructura. Y se están utilizando todos los formatos y manejo del INFODOC y cumpliendo con la normativa de la entidad y desarrollo de gestión documental. Y se evidencia todos los documentos en la carpeta de proyecto de inversión y carpeta interna de la subdirección de infraestructura.
24. Llevar de manera ordenada y detallada los reportes efectuados por las interventorías suscritas por el área, del buen manejo e inversión del anticipo, amortización y su legalización, vigilando que se sigan los parámetros y políticas establecidas por la Unidad.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida.

25. Realizar las visitas técnicas necesarias para la correcta gestión y supervisión de los asuntos a cargo, emitiendo los respectivos informes y conceptos técnicos	Durante este periodo se realizó la comisión a los establecimientos de visita a Medellín el Pedregal y la de Garzón. 11 al 13 de agosto del 2025 se realizó levantamiento de información en calidad de inspección visual, para el diagnóstico del plan maestro de infraestructura. Para la cual se legalizo viáticos y se presentó el siguiente informe. Se visita al establecimiento se realizó levantamiento de información en calidad de inspección visual a nivel de la infraestructura, para el diagnóstico del plan maestro de infraestructura. 

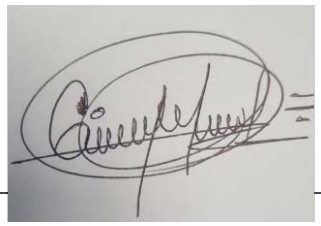
	 
26. Cumplir con las normas y procedimientos sobre Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.	Se asiste a las reuniones y se programa a la vez convocadas por las partes para la cual queda la trazabilidad del seguimiento a los proyectos contratos y convenios que se tiene a cargo en la supervisión por el contratista Carlos Torres y se asiste al comité que son convocados por el DNP, El Ministerio de Justicia y Derecho, la cruz roja internacional y los entes de control cuando hay delegación por la dirección de Infraestructura.

27. Atender, tramitar o resolver toda consulta del contratista o requerimientos realizados, dentro de los términos legales y administrativos, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado de las que no lo sean a la dependencia y/o al profesional competente, adjuntando su concepto al respecto, evitando que se configuren las causales de silencio administrativo consagradas en el capítulo VII de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 80 de 1993.	Se está dando el estricto cumplimiento a la obligación establecida. Se entrega en este mes según los requerimientos propuestos por el apoyo a la supervisión informe determinados, se entregó propuesta a la Dirección General de la USPEC y a la dirección de infraestructura, para culminar el diagnóstico del plan maestro
28. Realizar todas las demás actividades para la gestión de la Dirección de Infraestructura y/o la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura que se requieran y que le sean designadas para el buen cumplimiento y desarrollo de los objetivos de la contrato; estas actividades podrán realizarse en la sede de la USPEC o en cualquier Establecimiento Penitenciario y Carcelario USPEC, durante la ejecución del del Orden Nacional.	Durante este periodo no se ejecutó esta obligación
29. Entregar a la Entidad los Activos de información física y digital que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Unidad.	Durante este periodo no se ejecutó esta obligación

[14.] INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *			
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	SALUD TOTAL	2025/08/26	333,800
PENSIÓN	PORVENIR	2025/08/26	427,200
RIESGOS LABORALES	POSITIVA	2025/08/26	14,100

- El pago debe ser sobre el 40% del valor de los ingresos recibidos durante el periodo (Decreto 1273 de 2018).
- Si el valor de los días laborados es inferior a 30 días del mes se debe calcular el valor de IBC; él mismo no debe estar por debajo de un (1) salario mínimo mensual vigente (título 7 artículo 3.2.7.1. Decreto. 1273)

[15.] Para todos los efectos, se suscribe el presente informe el día 1 del mes de septiembre del año 2025.



CONTRATISTA
GIOVANNY MORALES ACHURY
C.C. 86.056.589

Visto Bueno del Supervisor
ING. JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

PAUTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN:** Marque una X dentro del cuado correspondiente, señalando claramente, si el informe hace referencia al contrato de prestación de servicios o de apoyo a la gestión.
2. **CONTRATO.** Escriba el número del contrato
3. **CONTRATISTA:** Registre el nombre del contratista
4. **CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Escriba la cedula de ciudadanía del contratista
5. **NIT.** Escriba el Número de Identificación Tributaria del contratista
6. **REGISTRO PRESUPUESTAL.** Escriba el número del registro presupuestal que garantiza el pago del contrato.
7. **FECHA:** Escriba la fecha de expedición del registro presupuestal que garantiza el pago del contrato.
8. **PERIODO DEL INFORME.** Describa el periodo dentro del cual se presenta el informe, relacionando la fecha de inicio y la final de periodo al que corresponde el informe.
9. **SUPERVISOR**. Escriba el nombre completo y cargo del supervisor del contrato
10. **DEPENDENCIA.** Escriba la dependencia en la cual se encuentra adscrito.
11. **OBJETO:** Escriba el objeto del contrato
12. **OBLIGACIONES:** Escriba las obligaciones contractuales
13. **ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Escriba las actividades desarrolladas durante el término del informe.
14. **PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Relacione la entidad, fecha y el valor pagado por concepto de seguridad social (salud pensión, y riesgos laborales). El IBC debe calcularse sobre el 40% del valor de los ingresos recibidos durante el periodo, si el valor de los días laborados es inferior a 30 días del mes; se debe calcular el valor de IBC, él mismo no debe estar por debajo de un (1) salario mínimo mensual vigente (título 7 artículo 3.2.7.1. Decreto. 1273)

    CUENTA DE COBRO MENSUAL
    Ejemplo
    VALOR DEL CONTRATO $5.000.000
    IBC = 40% DEL INGRESO NETO MENSUAL
    $5.000.000 * 40% = $2.000.000. IBC MENSUAL

    CUENTA DE COBRO POR DÍAS
    Ejemplo
    VALOR DEL CONTRATO $5.000.000
    IBC=40% DEL INGRESO NETO MENSUAL
    $5.000.000 * 40% = $2.000.000 IBC MENSUAL
    $2.000.000 / 30 * 5 = $333.333 IBC DE LOS DIAS.

15. **FECHA**. Escriba la fecha de presentación de informe